



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

19381

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 29 ENE. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 006 -2018-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

Señor(a)
Director(a) Regional de Educación
Ciudad.-

Asunto : Disposiciones que regulan la implementación de la intervención "Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela"

Referencia: Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que con fecha 26 de enero de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la Escuela", con el objetivo de contribuir a la adecuada atención de los beneficiarios de Rutas Solidarias.

En ese sentido, siendo necesaria su difusión a fin de asegurar su implementación y optimizar su operatividad administrativa, remito adjunto una copia del referido dispositivo para su conocimiento y aplicación. Asimismo, agradeceré que la Norma Técnica en cuestión se haga extensiva a las UGEL e instituciones educativas beneficiarias de su jurisdicción.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



WILDER LEON QUINTANO
Director de Gestión Escolar

WLQ/FMS